



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2026, del 25 de febrero del 2026, en el que el Centro Universitario de Los Altos, propone la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Administración, en la modalidad dual**, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2026 "B", conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. En 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reconociendo a la educación de calidad como un factor esencial para desarrollar soluciones sostenibles que impacten positivamente en el entorno<sup>1</sup>. En este sentido, este compromiso internacional identifica a la educación como una herramienta fundamental para transformar las sociedades.
2. Bajo esta premisa, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha propuesto un nuevo contrato social basado en el derecho universal a la educación como bien común, enfatizando la necesidad de construir futuros compartidos, justos y sostenibles<sup>2</sup>.
3. Este llamado internacional se traduce en la necesidad de transitar hacia una formación de alto impacto y pertinencia, que responda a los retos globales del siglo XXI. Al respecto, el documento *El poder del currículum para transformar la educación*<sup>3</sup>... subraya la importancia de articular las tecnologías digitales y el aprendizaje para la vida con el entorno laboral. En este marco, la formación dual adquiere una relevancia fundamental, ya que el desarrollo de competencias deja de ser un proceso meramente teórico para convertirse en una experiencia vivencial. Al situar el aprendizaje en el centro de la práctica profesional, se garantiza que los profesionistas no sólo dominen la técnica, sino que desarrollen la capacidad de proponer soluciones innovadoras ante las exigencias y cambios constantes del mercado global<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> UNESCO (2025). *Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible#:~:text=Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20%7C%20Naciones%20Unidas>

<sup>2</sup> UNESCO (2021). *Reimaginar juntos nuestros futuros, un nuevo contrato social para la educación. Informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa)

<sup>3</sup> Mateo-Berganza Díaz, M. M., Lim, J. R., Pellicer Iborra, C., López, E., Rodríguez, H., López, R., Magro Mazo, C., Vázquez Guerra, A., Quesada Alvarado, A., Brooks-Young, S., Álvarez, X., Ramos, Y., Rivas, A., Barrenechea, I., Brazão, V., Ndebele, V., Nathan, D., y Groot, B. (2022). *El poder del currículum para transformar la educación: cómo los sistemas educativos incorporan las habilidades del siglo XXI para preparar a los estudiantes ante los desafíos actuales*. <https://doi.org/10.18235/0004360>

<sup>4</sup> Beer, P., & Mulder, R. H. (2020). The Effects of Technological Developments on Work and Their Implications for Continuous Vocational Education and Training: A Systematic Review. *Frontiers In Psychology*, 11. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.00918>



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

4. En el ámbito nacional, el sistema educativo en México enfrenta el reto de ofrecer una formación con mayor pertinencia social y productiva, que cumpla con el derecho a la educación superior establecido en la Ley General de Educación Superior (LGES). En este escenario, la educación dual surge como una respuesta estratégica para consolidar una modalidad educativa capaz de vincular la teoría y la práctica bajo la dirección de una Institución de Educación Superior (IES).<sup>5</sup> Mediante este modelo, el proceso de construcción de saberes se desarrolla de manera articulada con una empresa u organismo público, privado o no gubernamental, a la cual a partir de este momento haremos referencia como entidad coformadora, integrando al estudiante en estancias laborales a través de fases teórico-prácticas interrelacionadas que se complementan entre sí. Bajo esta estructura de corresponsabilidad, la formación no solo busca desarrollar competencias y habilidades técnicas, sino que se configura según las características y necesidades de las comunidades para potenciar la economía local. De este modo, el modelo dual trasciende la innovación pedagógica para consolidarse como una estrategia de vinculación efectiva, que garantiza la pertinencia de la formación profesional y acelera la inserción laboral de los egresados en los sectores estratégicos de su región.
5. Bajo esta premisa de pertinencia y vinculación, la Universidad de Guadalajara, como institución comprometida con la innovación educativa y el desarrollo social, propone la creación de la Licenciatura en Administración Dual. Esta iniciativa se presenta no solo como una evolución del catálogo académico institucional, sino como una respuesta directa a los marcos internacionales y nacionales previamente expuestos, asegurando que la educación superior sea un motor de movilidad social y competitividad económica.
6. Esta propuesta se encuentra en estrecha alineación con el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031 "Pensemos en Grande" de la Universidad de Guadalajara, donde la Licenciatura en Administración Dual, se proyecta como un catalizador de la profesionalización regional. Para asegurar su solidez, la propuesta toma como cimiento el modelo de la *Duale Hochschule Baden-Württemberg* (DHBW)<sup>6</sup>, que es uno de los referentes internacionales más exitosos en la articulación sistemática de la formación académica con la experiencia laboral. A diferencia de las prácticas profesionales tradicionales, en este modelo la entidad coformadora es un lugar de aprendizaje con el mismo estatus que la universidad, sustentado en una alternancia sistemática entre la fase teórica (aula) y la fase práctica (escenarios laborales reales).
7. Es importante precisar que, para el contexto de la Licenciatura en Administración Dual, este modelo no se traslada de forma literal, sino que se utiliza la metodología de la Red de Universidades de la Duale Hochschule de Latinoamérica (DHILA).<sup>7</sup> Esta Red ha adaptado los estándares alemanes a la realidad socioeconómica latina, permitiendo que carreras como Administración profesionalicen sectores estratégicos como las pymes y las empresas familiares. A través de esta adaptación, el estudiante se inserta como colaborador que aprende desde etapas tempranas, desarrollando competencias profesionales y transversales directamente aplicables al contexto regional con un sólido pensamiento crítico y responsabilidad humanista.

<sup>5</sup> Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2021, 20 de abril). *Ley General de Educación Superior*. Diario Oficial de la Federación.

<sup>6</sup> Bock, M., y Alscher, D. (2018). *El modelo dual alemán: una base importante para el éxito económico*. En L. Vargas Varón (Comp.), Modelo de educación dual con sabor latino (pp. 9–16). Ediciones Carrera 7.

<sup>7</sup> Vormfelde, Alfred (2021). *Factores de Éxito de la Educación Superior Dual en México*. Fundación AFOS para la Cooperación al Desarrollo Empresarial. México: Alianza Empresarial para la Educación Dual Centro -Bajío- Occidente.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

8. La implementación efectiva de esta propuesta se sustenta en una estructura de corresponsabilidad que garantiza su viabilidad operativa. Esto se consolida a través de la formalización de convenios estratégicos con entidades cofomadoras, instituciones públicas y organizaciones sociales, los cuales aseguran una retroalimentación constante entre la universidad y el sector productivo. Dicha sinergia no solo fortalece la pertinencia del programa educativo, sino que permite validar los procesos de aprendizaje en escenarios reales de desempeño profesional.
9. Como fundamento último de esta iniciativa, el diagnóstico que justifica el diseño curricular de la Licenciatura en Administración Dual, emana de los hallazgos del estudio de pertinencia realizado por el Centro de Estudios Estratégicos de la Universidad de Guadalajara (2023)<sup>8</sup>. Este análisis, diseñado para medir la factibilidad y relevancia de la oferta educativa en el Centro Universitario de Los Altos, confirma la necesidad de un plan de estudios que conecte teoría y práctica, academia y empresa, talento joven y oportunidades globales. En suma, la creación de este programa representa un esfuerzo institucional por ofrecer una formación de vanguardia, logrando a su vez la construcción de una sociedad más justa y plenamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
10. A partir del diagnóstico de pertinencia regional y el análisis del contexto social educativo, se identifican las necesidades formativas que el egresado de la Licenciatura en Administración Dual debe cubrir para incidir en el bienestar colectivo.
11. Ante la necesidad crítica de fortalecer el tejido social y resolver problemáticas comunitarias bajo un enfoque territorial, la formación del estudiante trasciende el aula para orientarse hacia una inmersión temprana en la realidad productiva. En este escenario, el aprendizaje se transforma en una herramienta directa de transformación social donde, bajo el esquema de alternancia, el futuro administrador desarrolla desde su integración inicial en la entidad cofomadora competencias profesionales. Esto no solo garantiza la excelencia técnica, sino que constituye una solución estructural para reducir las brechas de inserción laboral y el desempleo juvenil en la región Altos Norte<sup>9</sup>.
12. Actualmente, persiste una brecha crítica entre la formación universitaria y las exigencias dinámicas de los entornos productivos. Esta realidad impone la necesidad formativa de un perfil profesional que no responda únicamente a tendencias aisladas como la transformación digital, sino que posea una visión estructural y sistémica para resolver problemáticas en tres dimensiones fundamentales: la global, la nacional y la regional.
13. Por ello, el programa de la Licenciatura en Administración Dual en CUAltos se diseña bajo la premisa de que el estudiante debe desarrollar la capacidad de alinear su aprendizaje con las demandas reales de los sectores clave. La formación profesional, por lo tanto, deja de ser un proceso estático para convertirse en una solución estratégica de vinculación, garantizando que el perfil de egreso sea una respuesta directa y pertinente a los retos de competitividad y modernización que enfrentan las organizaciones en la actualidad.

<sup>8</sup> Centro de Estudios Estratégicos de la Universidad de Guadalajara. (2023). *La factibilidad de programas de posgrado y la pertinencia de los programas educativos de licenciatura que se ofertan en el Centro Universitario de los Altos*. Universidad de Guadalajara.

<sup>9</sup> Subsecretaría de Educación Superior (s.f.). Marco General para la Educación Dual del Tipo Superior.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2026/259

14. En este contexto, la transición hacia la industria 4.0, genera la necesidad formativa de un perfil profesional que domine la gestión administrativa y la tecnología de vanguardia. Bajo el modelo dual, el estudiante desarrolla la competencia técnica dentro de procesos reales de la empresa-organización conformadora, garantizando una formación *in situ* que le permita al egresado no sólo dominar la eficiencia operativa sino también poseer la sensibilidad para fomentar políticas que reduzcan desigualdades laborales y respondan a los retos ambientales y energéticos del país, fortaleciendo a las instituciones mediante prácticas administrativas responsables.<sup>10</sup>
15. Bajo esta premisa de modernización, particularmente en la región Altos Norte, el programa cobra especial relevancia al atender características y necesidades específicas del entorno socioeconómico de la región, donde existe gran presencia de sectores productivos como agroindustrial, comercial y de servicios que demandan profesionales con una sólida formación administrativa y su estrecha vinculación con el sector empresarial, en este sentido, el egresado podrá contribuir al fortalecimiento de empresas familiares y pymes<sup>11</sup>. Asimismo, favorecerá el desarrollo económico regional al promover la generación de empleo e impulsar proyectos productivos a través de los cuales se buscará generar empleos más estratégicos, consolidando un tejido empresarial más competitivo y sostenible.
16. En conclusión, la Licenciatura en Administración Dual articula estas necesidades para formar un profesional que no solo responda a la empleabilidad inmediata, sino que se convierta en un agente de cambio capaz de resolver problemas sociales y productivos de manera ética y sostenible, apalancado en un modelo de corresponsabilidad entre la universidad y el sector empresarial.
17. La implementación del modelo dual representa un avance tecnocientífico de vanguardia para la educación superior, al integrar de forma orgánica el aprendizaje académico con la realidad operativa del sector productivo. Este enfoque exige una sólida formación teórico-científica y humanística que faculte a los estudiantes para aportar innovaciones tangibles en los sectores productivos estratégicos<sup>12</sup>.
18. Bajo este rigor metodológico, el diseño de la Licenciatura en Administración Dual en CUAAltos se sustenta en una convergencia de transformación digital, sustentabilidad, innovación organizacional y gestión de la diversidad. En un contexto global caracterizado por la aceleración tecnológica y los cambios sociales, resulta imprescindible que los futuros profesionales desarrollen competencias para gestionar escenarios complejos, inciertos y dinámicos; por ello, la propuesta se fundamenta en la integración sinérgica de los siguientes avances científicos, tecnológicos y disciplinares.
19. En primera instancia, el avance disciplinar en la ciencia administrativa y las tendencias de la industria 4.0 destacan el manejo e incorporación de la Inteligencia artificial, análisis de datos, automatización de procesos, robótica, transformación digital, plataformas colaborativas. Estos elementos articulados con la sustentabilidad y economía circular, permiten la optimización en la toma de decisiones, la anticipación de comportamientos del mercado y la generación de valor en la gestión empresarial.

<sup>10</sup> Organización Internacional del Trabajo. (2019). *El futuro del trabajo: Un enfoque centrado en las personas*. OIT.

<sup>11</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2025). Estadísticas a propósito del Día de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES): Datos Nacionales. Comunicado de prensa núm. 384/25. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/9965>

<sup>12</sup> Subsecretaría de Educación Superior (s.f.). Marco General para la Educación Dual del Tipo Superior.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2026/259

20. Simultáneamente, desde la perspectiva pedagógica, el ejercicio de la Administración se orienta hacia enfoques de aprendizaje de vanguardia que privilegian la formación basada en competencias, con énfasis en la resolución de problemas reales de manera experiencial y colaborativa. Este avance se manifiesta a través de:
- o La integración de contenidos interdisciplinarios, tales como ética, innovación, gestión del cambio y diversidad organizacional, y
  - o La incorporación de tecnologías educativas avanzadas como simuladores de negocios y entornos virtuales de aprendizaje, que favorecen el desarrollo de habilidades directivas en escenarios complejos.
21. En este marco, el modelo dual se configura como una estrategia formativa esencial. Al vincular las experiencias académicas con estancias *in situ* en los sectores productivo y social, se promueve:
- o La integración de los avances tecnológicos y pedagógicos en contextos laborales reales;
  - o La gestión de proyectos de innovación orientados a la transformación organizacional, y
  - o La consolidación de una ética profesional que combine el compromiso social, la sostenibilidad y la responsabilidad frente a los desafíos contemporáneos.
22. En conclusión, la integración de estos avances demuestra que este cambio de paradigma permite que la propuesta de CUAItos se consolide como una oferta educativa de vanguardia. Esta modalidad al alternar la formación entre la universidad y la entidad coformadora responde a las exigencias del siglo XXI al formar profesionales capaces de liderar organizaciones más innovadoras, inclusivas y sostenibles garantizando el desarrollo estratégico de la región.
23. El egresado bajo la modalidad dual se caracteriza por haber desarrollado una trayectoria curricular combinada entre el aula y la entidad coformadora, lo que le otorga una madurez personal y profesional temprana. Entre sus rasgos distintivos destacan la autonomía, proactividad, responsabilidad y habilidades socioemocionales. Académicamente, posee la capacidad de aplicar conocimientos científicos en entornos laborales reales, demostrando competencias técnicas relevantes, pensamiento constructivo para la resolución de problemas y adaptabilidad a entornos de trabajo colaborativo<sup>13</sup>.

El egresado de la Licenciatura en Administración Dual, posee una sólida preparación, mediante un modelo que combina la formación académica en la institución con estancias prácticas en entidades coformadoras del sector vinculado al programa educativo, con el fin de desarrollar competencias estratégicas, operativas, éticas y tecnológicas que responden a las necesidades del entorno organizacional local, nacional e internacional.

Su desempeño se caracteriza por:

- o Integrar experiencias de formación práctica en ambientes laborales reales, a través de convenios con entidades coformadoras, que permitan al estudiante aplicar los conocimientos adquiridos en el aula y desarrollar habilidades de gestión y liderazgo;

<sup>13</sup> Subsecretaría de Educación Superior (s.f.). Marco General para la Educación Dual del Tipo Superior.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2026/259

- Inserción laboral rápida y competitiva mediante una formación académica vinculada directamente con la práctica profesional, que responde a las exigencias de un entorno productivo dinámico, globalizado y en constante transformación;
- Ser flexible y estar actualizado, ya que articula los contenidos teóricos con los requerimientos del mercado laboral, considerando tendencias como la transformación digital, la interdisciplinariedad, la sostenibilidad, la innovación y la globalización, y
- Fomentar el desarrollo de competencias transversales como el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, la solución de problemas, el trabajo colaborativo y la responsabilidad social, en contextos reales de desempeño profesional.

Este perfil resuelve la brecha de las disciplinas tradicionales al fusionar la operatividad técnica con el pensamiento estratégico, fortaleciendo la vinculación universidad/entidad cofomadora mediante mecanismos de seguimiento, evaluación colegiada y retroalimentación continua del desempeño del estudiante en su entorno de práctica, asegurando la pertinencia de su formación logrando incrementar la empleabilidad y la competitividad profesional de los egresados, al concluir con experiencia laboral certificada, una red de contactos profesionales y habilidades prácticas alineadas con los retos actuales de la administración.

24. Existe una expansión constante del modelo dual a nivel nacional, respaldada por una participación creciente de instituciones educativas y centros empresariales. Si bien la demanda se concentra inicialmente en carreras de corte industrial en el nivel medio superior, actualmente existe una necesidad imperante de ampliar esta oferta en el nivel superior y en sectores de servicios y gestión administrativa en mercados emergentes<sup>14</sup>. Históricamente, la disciplina de la Administración se ha consolidado como una de las áreas con mayor demanda de ingreso en el nivel superior, reflejando la relevancia de este perfil en el desarrollo económico nacional.

La creación de la Licenciatura en Administración Dual responde a una **demand**a real y creciente de formación profesional en la región de los Altos de Jalisco. La concentración de microempresas, que representan más del 90% del tejido empresarial, exige perfiles administrativos con experiencia práctica y dominio tecnológico que no pueden adquirirse únicamente en el aula tradicional.

La modalidad dual se convierte en una alternativa estratégica para:

- Atender la alta demanda educativa en el área económico-administrativa, que históricamente ha superado la capacidad de absorción de la Universidad de Guadalajara. Estos estudiantes representan un mercado potencial de alta calidad para la modalidad dual, permitiendo a la institución captar talento que busca una inserción profesional temprana;
- Reducir la brecha entre formación académica y necesidades del sector productivo garantizando que los egresados cuenten con experiencia práctica desde el inicio de su carrera;
- Fortalecer la competitividad regional, al proveer capital humano capaz de tecnificar procesos y elevar la productividad de las micro y pequeñas empresas, y
- Diversificar la oferta educativa, ampliando las modalidades de estudio y respondiendo al interés social por opciones más flexibles y pertinentes.

<sup>14</sup> Subsecretaría de Educación Superior (s.f.). Marco General para la Educación Dual del Tipo Superior.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

En este sentido, la Licenciatura en Administración Dual no solo amplía la cobertura educativa, sino que se erige como un instrumento de desarrollo regional, capaz de impactar directamente en la profesionalización de los sectores productivos y en la generación de oportunidades para los jóvenes que buscan acceder a estudios superiores en un área de alta demanda.

La determinación de la demanda para la Licenciatura en Administración Dual se establece en función de la capacidad instalada y los estándares de calidad del modelo de alternancia. Bajo los estándares de este modelo, los criterios de selección serán más rigurosos para asegurar la idoneidad del perfil de ingreso.

25. La viabilidad del programa se ve favorecida por la concentración geográfica en los municipios de Tepatlilán de Morelos (49.84%), Arandas (12.54%) y San Miguel el Alto (8.36%). Esta densidad empresarial facilita la formalización de convenios con organizaciones locales que representan los núcleos de mayor demanda de formación.
26. El campo de trabajo actual se sitúa primordialmente en medianas y grandes empresas de los sectores manufacturero, tecnológico, de hotelería y turismo. Sin embargo, el potencial de este modelo dual se extiende estratégicamente hacia la profesionalización de pequeñas y medianas empresas (pymes), instituciones públicas y organizaciones sociales, como cooperativas y asociaciones de productores. El objetivo es que los egresados actúen como catalizadores en la creación de nuevos mercados de trabajo que respondan a las realidades socioeconómicas de cada territorio.
27. El campo laboral para los egresados de la Licenciatura en Administración Dual, es amplio, diverso y de alta vanguardia. Su formación le permite trascender las tareas técnicas tradicionales para ocupar roles estratégicos en sectores clave, adaptándose a las transformaciones del mercado y a las especificidades de la región Altos de Jalisco. En primera instancia, el egresado encuentra un nicho de oportunidad inmediato en el ecosistema productivo regional, destacando:
  - o Agroindustria;
  - o Producción pecuaria;
  - o Comercio y servicios;
  - o Gestión digital, y
  - o Comercio electrónico.
28. Asimismo, la perspectiva del perfil se extiende a roles estratégicos como:
  - o Gerente o Coordinador de Área (RRHH, Finanzas, Mercadotecnia);
  - o Analista de Procesos y Gestión de Proyectos;
  - o Consultor Organizacional, y
  - o Emprendedor / Gestor de mipymes.
29. A diferencia del perfil del programa escolarizado, el egresado de la Licenciatura en Administración Dual del CUAAltos se posiciona como un activo estratégico capaz de modelar el futuro económico de la región. Al graduarse, el alumno cuenta con experiencia laboral comprobable y una red de contactos profesionales, lo que incrementa la pronta inserción laboral, al vincular durante todo el trayecto formativo, experiencias de aprendizaje auténtico y situado, alternando la formación entre el espacio universitario y el espacio laboral.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2026/259

30. Históricamente, la educación dual en México ha tenido un mayor despliegue en la educación media superior y en los subsistemas tecnológicos y politécnicos. Actualmente, se observa un esfuerzo por integrar esta modalidad en universidades interculturales y autónomas, buscando un equilibrio entre la oferta tradicional y la dual. A diferencia de los programas escolarizados, la oferta dual exige un plan de formación conjunto con la unidad económica y una mediación docente que oscila entre el 41% y el 99% de los créditos del plan de estudios<sup>15,16</sup>.
31. La Licenciatura en Administración Dual se posiciona como una propuesta de vanguardia que llena un vacío estratégico en la oferta educativa actual, diferenciándose claramente de los programas escolarizados tanto externos como internos.
32. A diferencia de programas escolarizados, la administración en modelo dual integra la ciencia, la teoría y la práctica, mediante la combinación de la formación académica en la institución y la experiencia en ambientes laborales reales, con el fin de desarrollar competencias estratégicas, operativas, éticas y tecnológicas, mientras que otras instituciones se enfocan predominantemente en:
- o El énfasis en teoría y análisis de casos simulados;
  - o Clases magistrales y proyectos escolares aplicados;
  - o Exámenes escritos y trabajos académicos;
  - o Prácticas profesionales al final de la carrera, y
  - o Académico con experiencia principalmente teórica.
33. Respecto a otros programas educativos duales ofertados por la propia Universidad de Guadalajara, podemos citar al Centro Universitario de Tlajomulco (CUTlajomulco) en donde operan programas duales, que sirven de referencia para CUAItos. Sin embargo, el enfoque disciplinar de dichos programas es en ingenierías.
34. En conclusión, la implementación de este programa dual fortalecerá y diversificará la oferta educativa del CUAItos al resolver las deficiencias que refieren los empresarios de la región, contribuyendo decisivamente al desarrollo económico y social y a la competitividad de México en el ámbito de la administración. Además de que, el CUAItos se posiciona como referente al crear el primer programa en el área de las ciencias económico administrativas en la modalidad dual.
35. La factibilidad del modelo descansa en la articulación de la "Triple Hélice": la colaboración estrecha entre la Universidad, la Empresa y el Gobierno. Para su implementación, es viable cuando existen convenios marco de cooperación, planes de formación integrados y una infraestructura institucional que soporte la alternancia entre el aula y la entidad cofomadora. Además, la existencia de marcos normativos como la LGES<sup>17</sup> y los Acuerdos Secretariales 20/10/22<sup>18</sup> y 04/03/2024<sup>19</sup> que brindan el sustento jurídico necesario para su operación y reconocimiento oficial.

<sup>15</sup> Secretaría de Educación Pública. (2022, 25 de octubre). *Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior*. *Diario Oficial de la Federación*.

<sup>16</sup> Secretaría de Educación Pública. (2024, 01 de abril). *Acuerdo número 04/03/24 por el que se modifican los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior*. *Diario Oficial de la Federación*.

<sup>17</sup> Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2021, 20 de abril). *Ley General de Educación Superior*. *Diario Oficial de la Federación*.

<sup>18</sup> Secretaría de Educación Pública. (2022, 25 de octubre). *Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior*. *Diario Oficial de la Federación*.

<sup>19</sup> Secretaría de Educación Pública. (2024, 1 de abril). *Acuerdo número 04/03/24 por el que se modifican los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, emitidos mediante diverso número 20/10/22, publicado el 25 de octubre de 2022*. *Diario Oficial de la Federación*.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2026/259

36. La creación de la Licenciatura en Administración Dual es factible debido a que el Centro Universitario de Los Altos posee las bases operativas, académicas y de infraestructura necesarias para garantizar su operación sostenida y de alta calidad. La factibilidad se sustenta en la sinergia entre la experiencia previa en la enseñanza de la administración, la existencia de una sólida red de entidades cofomadoras, y una estrategia financiera que prioriza la inversión en áreas de conocimiento de vanguardia, alineada con el Plan de Desarrollo del CUAAltos.
37. La **planta académica** de este programa educativo se integra inicialmente por 40 profesores (23 de asignatura y 17 de tiempo completo) con experiencia profesional y académica en las áreas de administración, contaduría, economía, finanzas, mercadotecnia, estadística y derecho. No obstante, se considera necesario fortalecer la proporción de docentes con experiencia profesional reciente en el sector productivo. Asimismo, se requiere una capacitación para todos los profesores en la metodología del modelo dual, para una mayor compenetración del modelo y un mejor desempeño. No debemos perder de vista que otro actor clave para la implementación del Modelo Dual es el **Instructor empresarial** quién es la figura responsable de la formación del estudiante dentro de la entidad cofomadora, asimismo, debe estar en comunicación directa con el docente dual con la finalidad de informar los avances de formación en congruencia con el plan de formación acordado asegurando el logro de los objetivos de aprendizaje. El instructor empresarial es una figura asignada por la entidad cofomadora receptora quien deberá recibir capacitación por parte de la institución educativa para garantizar su óptimo desempeño como instructor en un programa dual<sup>20</sup>.
38. La operatividad de la Licenciatura en Administración Dual se sustenta en un modelo de **infraestructura** compartida, donde los espacios de aprendizaje se distribuyen estratégicamente entre los entornos reales de las entidades cofomadoras y el soporte académico del CUAAltos. En este esquema, el Centro Universitario proporciona aulas, plataformas digitales y tecnológicas, laboratorios y centros de investigación. Con una superficie total de 20 hectáreas y más de 63,000 metros cuadrados construidos, CUAAltos garantiza un entorno de gestión y servicios de excelencia (áreas deportivas, sanitarios accesibles y espacios de nutrición) que respaldan la estancia del alumno en sus fases teóricas, consolidando un ecosistema educativo que trasciende el aula para integrarse plenamente con el sector productivo de la región.
39. El CUAAltos cuenta con una planeación robusta que integra **recursos de vinculación** requeridos para la ejecución efectiva de la Licenciatura en Administración Dual. El centro dispone de un "pool" de entidades cofomadoras aliadas que han manifestado su compromiso para actuar como espacios de aprendizaje real. Se cuenta con la planeación de convenios de aprendizaje (estudiante/entidad cofomadora) y convenios de cooperación (universidad/entidad cofomadora), los cuales garantizan la seguridad social, el cumplimiento de planes de formación y la corresponsabilidad en la evaluación del desempeño del alumno.
40. El **análisis financiero** demuestra que el programa es financieramente sostenible a mediano y largo plazo, ya que los costos de operación están debidamente integrados en la planeación institucional del Centro Universitario, permitiendo una cobertura total de los requerimientos académicos sin comprometer el techo presupuestal autorizado.

<sup>20</sup>Universidad de Guadalajara. (2022). *Modelo educativo de la Universidad de Guadalajara: Modalidad dual*. Coordinación General Académica y de Innovación.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2026/259

41. En la **opinión** de integrantes de organismos como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la Fundación Educación Superior Empresa (FESE) y representantes de la cooperación alemana, reconocen la modalidad dual como un elemento dinamizador del sistema educativo nacional. Estos organismos coinciden en la necesidad de fortalecer modelos formativos que integren la formación académica con la experiencia práctica en entornos laborales<sup>21</sup>.
42. En concordancia con lo anterior, el estudio de pertinencia<sup>22</sup> elaborado por la Universidad de Guadalajara evidencia con solidez la necesidad de actualizar y transformar la formación profesional en este programa educativo de Administración. Este análisis respalda de forma clara la propuesta para diversificar la oferta educativa, a través de programas duales que combinan la formación teórica en aulas con experiencia práctica en entidades cofomadoras del sector vinculado al programa educativo. Con esto, se fortalece la calidad educativa y se favorece la inserción laboral temprana, la competitividad de los egresados, así como el desarrollo económico y social de la región. En este sentido, la educación dual, representa una oportunidad estratégica para articular la formación académica universitaria con la experiencia profesional en espacios laborales, vinculando al estudiantado con el entorno productivo, social y cultural de la región. En el Centro Universitario de Los Altos, la implementación del Modelo de Educación Dual cobra especial relevancia dada la vocación regional, el perfil profesional de sus programas y el compromiso con una educación pertinente y de calidad.
43. Mediante la consulta a expertos disciplinares y profesionales con experiencia en educación superior, vinculación empresarial y modelos de formación dual se evidencia la pertinencia y solidez académica de la Licenciatura en Administración Dual. La opinión recabada resulta ampliamente favorable, destacando el carácter innovador del programa y su relevancia estratégica para atender las necesidades actuales del entorno productivo.
44. Los especialistas coinciden en que:
  - La formación dual, basada en la alternancia entre espacios académicos y empresariales, constituye un elemento diferenciador que responde a la demanda de perfiles con competencias tanto teóricas como prácticas;
  - El diseño curricular presenta coherencia con las políticas públicas vigentes en materia de educación superior, innovación y desarrollo productivo, y
  - La vinculación estructurada con el sector productivo fortalece la pertinencia del programa y favorece la inserción laboral temprana.
45. Derivado del proceso de consulta, el proyecto académico incorporó diversas recomendaciones orientadas a su fortalecimiento, entre las que destacan:
  - El establecimiento de alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales especializados en educación dual;
  - El aseguramiento de la paralelidad didáctica entre la formación teórica y práctica, y
  - La incorporación de herramientas y marcos de gestión utilizados en el entorno profesional actual.

<sup>21</sup> Subsecretaría de Educación Superior (s.f.). Marco General para la Educación Dual del Tipo Superior.

<sup>22</sup> Centro de Estudios Estratégicos de la Universidad de Guadalajara (2023). La factibilidad de programas de posgrado y la pertinencia de los programas educativos de licenciatura que se ofertan en el Centro Universitario de los Altos. Universidad de Guadalajara.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

46. En conjunto, la opinión unánime de los expertos confirma la pertinencia, viabilidad y solidez académica de la Licenciatura en Administración Dual. Esta propuesta educativa no solo responde a las exigencias del entorno productivo y social, además integra un impacto estratégico. Específicamente, fortalece la conexión entre la formación universitaria y el mercado laboral, posicionándose como un motor para el desarrollo regional y la innovación educativa en el Centro Universitario de Los Altos.
47. Con base en la anterior justificación de la pertinencia de la Licenciatura en Administración Dual, el H. Consejo del Centro Universitario de Los Altos, en su sesión del 25 de febrero de 2026, mediante el acta CUA/CCU/CEDUyHDA/005/2026, aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Dual. Asimismo, esta creación fue aprobada por el Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y de la Cultura en su sesión extraordinaria no. 05 del 12 de febrero de 2026, y por el Colegio Departamental del Departamento de Estudios Organizacionales en su sesión extraordinaria no. 6 del 11 de febrero de 2026.
48. El **objetivo general** de la Licenciatura en Administración Dual es formar profesionistas en el área de Administración con una sólida preparación teórica y práctica, mediante un modelo que combine la formación académica en la institución con experiencias laborales supervisadas en entidades coformadoras, con el fin de desarrollar competencias estratégicas, operativas, éticas y tecnológicas que respondan a las necesidades del entorno organizacional local, nacional e internacional.
49. Los **objetivos específicos** del plan de estudios de este programa educativo son:
  - a. Integrar experiencias de formación práctica en ambientes laborales reales, a través de convenios con entidades coformadoras, que permitan al estudiante aplicar los conocimientos adquiridos en el aula y desarrollar habilidades de gestión y liderazgo;
  - b. Reducir los tiempos de inserción laboral y fortalecer la competitividad de los egresados mediante una formación académica vinculada directamente con la práctica profesional, que responda a las exigencias de un entorno productivo dinámico, globalizado y en constante transformación;
  - c. Fomentar el desarrollo de competencias transversales como el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, la solución de problemas, el trabajo colaborativo y la responsabilidad social, en contextos reales de desempeño profesional;
  - d. Fortalecer la vinculación universidad/entidad coformadora mediante mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación continua del desempeño del estudiante en su entorno de práctica, asegurando la pertinencia de su formación, y
  - e. Incrementar la empleabilidad y la competitividad profesional de los egresados, al egresar con experiencia laboral certificada, una red de contactos profesionales y habilidades prácticas alineadas con los retos actuales de la administración.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

50. La metodología del diseño curricular se llevó a cabo mediante procesos colegiados, con la participación activa de cuerpos académicos, academias disciplinares, docentes con experiencia en el programa y la coordinación de la carrera, así como con el apoyo colaborativo con empresarios de la región. En este sentido, el diseño curricular de la Licenciatura en Administración Dual, del Centro Universitario de Los Altos (CUAltos) se fortaleció en gran medida mediante un proceso de trabajo colaborativo con empresarios de la región de Los Altos de Jalisco. A través de talleres participativos y espacios de diálogo con representantes de distintos sectores productivos, se generó un intercambio sistemático entre la experiencia académica y la práctica empresarial. Estos ejercicios, presenciales y también virtuales, permitieron contrastar las propuestas formativas del programa con las dinámicas reales de las organizaciones, enriqueciendo así la pertinencia y la viabilidad del programa educativo dual.
51. Las premisas fundamentales del modelo de educación dual en los que se basa este programa de la Licenciatura en Administración Dual son los siguientes:
- Existen dos fases en la formación para los estudiantes, una teórica que se desarrolla en la Universidad y una práctica que se desarrolla en entidades cofomadoras del sector vinculado al programa educativo;
  - Existe paralelidad didáctica entre la fase teórica y práctica, es decir, existe una alineación entre las unidades de aprendizaje y las actividades que desempeñarán los estudiantes durante la fase práctica, organizados por ejes temáticos;
  - Hay una alternancia igual o mayor a 4 veces entre la fase teórica y la fase práctica;
  - Se favorece la inserción temprana a la fase práctica, con un porcentaje de tiempo entre el 35% y el 50% de la duración del programa educativo, y
  - Existe un plan de formación con puestos claves de aprendizaje en el que se establecen las actividades que realizarán los estudiantes durante la fase práctica. Estos planes de formación se desarrollan y acuerdan entre el Centro Universitario y las entidades cofomadoras receptoras de los estudiantes del programa bajo este modelo educativo.
52. El perfil de ingreso del aspirante a la Licenciatura en Administración Dual, está dirigido a egresados del nivel medio superior que cuenten preferentemente con los siguientes atributos:
- Habilidades básicas de comunicación oral y escrita;
  - Pensamiento lógico-matemático;
  - Disposición para el trabajo colaborativo;
  - Apertura al aprendizaje práctico en contextos empresariales;
  - Formación básica en áreas de las ciencias sociales, económico-administrativas y matemáticas;
  - Conocimientos básicos del idioma inglés que le permita acceder a información técnica y tendencias globales;
  - Reconocer de manera general las tendencias y transformaciones actuales que impactan a las organizaciones, tales como la globalización, la innovación, la digitalización y la sostenibilidad, y
  - Contar con competencias digitales básicas, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas para la comunicación, la gestión de información, el trabajo colaborativo y el aprendizaje en entornos virtuales.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

Adicionalmente, dadas las características del Modelo Dual, el Centro Universitario aplicará una evaluación diagnóstica orientada a identificar en las y los aspirantes aquellas características, disposiciones y condiciones que favorecen su adecuada incorporación y desarrollo en este tipo de formación para su mejor integración en esta modalidad.

53. El **egresado** de la Licenciatura en Administración Dual será un profesionalista integral capaz de diseñar, implementar, gestionar y evaluar estrategias administrativas en organizaciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales, con dominio de herramientas digitales, habilidades interpersonales, pensamiento crítico y experiencia práctica supervisada, que le permitan analizar entornos complejos y dinámicos, tomar decisiones informadas y proponer soluciones innovadoras de mejora continua sostenibles que respondan a las demandas del mercado laboral local, nacional e internacional. Las competencias del egresado son:
- Diseña, implementa, evalúa y desarrolla proyectos de intervención organizacional, sustentados en distintos paradigmas de la administración, con el propósito de comprender, anticipar y transformar los procesos organizacionales desde una perspectiva ética, contextualizada y basada en evidencia;
  - Integra de manera estratégica y reflexiva herramientas administrativas, financieras, tecnológicas y digitales, para la toma de decisiones, la optimización de procesos y la gestión eficiente de recursos en organizaciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales;
  - Elabora propuestas innovadoras de transformación organizacional que contribuyan al fortalecimiento en la transformación de los ecosistemas organizacionales, reconociendo sus dinámicas económicas, socioculturales, normativas, tecnológicas, empresariales e institucionales, en contextos diversos; propone soluciones que fortalezcan la justicia, la equidad y la calidad, y
  - Se integra y lidera comunidades empresariales y de práctica profesional, demostrando habilidades de comunicación efectiva, trabajo colaborativo, liderazgo ético y gestión de equipos multidisciplinarios en entornos presenciales y digitales.
54. Los **ejes temáticos** en los que se basa el plan de estudios de Licenciatura en Administración Dual constituyen las líneas formativas que articulan el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes a lo largo de toda la trayectoria estudiantil y son:
- Eje 1:** Operación y gestión organizacional;  
**Eje 2:** Inteligencia de mercado y finanzas, y  
**Eje 3:** Emprendimiento, innovación y dirección empresarial.
55. Las **líneas de investigación** de este programa educativo responden tanto al ámbito académico como a los desafíos reales de las organizaciones, aprovechando la experiencia en el entorno empresarial, por lo que se plantean las siguientes:
- Gestión estratégica e innovación organizacional;
  - Transformación digital y tecnología aplicada a la administración;
  - Finanzas, emprendimiento e innovación social;
  - Capital humano, liderazgo, interdisciplinariedad y cultura organizacional;
  - Mercadotecnia, inteligencia comercial y comportamiento del consumidor, y
  - Sustentabilidad empresarial y responsabilidad social corporativa.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

56. El plan de estudios de la Licenciatura en Administración Dual contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubierto por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura: Básica Común, Básica Particular Obligatoria, Especializante Obligatoria, Especializante Selectiva y Optativa Abierta. Las cinco áreas de formación, garantizan: coherencia interna y gradualidad en el desarrollo de competencias, equilibrio entre formación general, disciplinar y especializada y flexibilidad para que el estudiante pueda orientar su formación hacia nichos profesionales específicos.
57. Se cuenta con **responsables de la formación** tanto en el Centro Universitario como en las entidades cofomadoras, a fin de coordinar de manera permanente los avances académicos con el desempeño productivo.
58. La **flexibilidad** en la Licenciatura en Administración Dual se entiende como la capacidad del plan de estudios para adaptarse a los procesos reales de las entidades cofomadoras. A diferencia de los modelos rígidos, este programa permite la **movilidad** funcional del estudiante dentro de la entidad cofomadora, facilitando la rotación por distintas áreas operativas y estratégicas según lo establecido en su Plan de Rotación. Asimismo, la movilidad se promueve mediante la alternancia sistemática entre el Centro Universitario y el entorno laboral, permitiendo que el estudiante valide competencias en escenarios diversos de la misma organización. Este enfoque garantiza que la formación sea pertinente y adaptable a las transformaciones tecnológicas y de mercado, sin perder la continuidad y profundidad que exige la profesionalización *in situ*.
59. La **formación integral** implica desarrollar actividades extracurriculares como cursos, congresos, conferencias, seminarios, talleres, actividades artísticas, deportivas y culturales, entre otros. Las actividades de formación integral contribuyen a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades, su incorporación a la investigación y responsabilidad social, fomentando la flexibilidad y la movilidad.
60. Entender la **innovación** como un proceso social, multidimensional y participativo permite identificar nuevas tendencias en la educación y en sus entornos de aprendizaje. Además, facilita la implementación de procesos académicos y administrativos flexibles que fomenten la internacionalización y la vinculación entre los diversos actores del ecosistema educativo. Esto tiene como finalidad promover el intercambio de conocimientos y experiencias a nivel global.
61. En un contexto de globalización, resulta indispensable que los profesionales cuenten con un **segundo idioma**, preferentemente inglés, que les permita desenvolverse en un entorno global. Debido a que el inglés es el estándar internacional, su dominio es fundamental para asegurar que el egresado posea la competitividad necesaria para acceder a mercados laborales internacionales y mantenerse actualizado en las tecnologías de vanguardia.
62. En la Universidad de Guadalajara el **servicio social** es la actividad formativa y de aplicación de conocimientos que de manera temporal y obligatoria realizan los alumnos o pasantes de la Universidad, en beneficio de los diferentes sectores de la sociedad. Tiene como objetivos principales extender los beneficios de la educación, la ciencia, la tecnología, y la cultura a toda la sociedad, enfocándose especialmente en los grupos más vulnerables. Además, busca cultivar en los participantes una conciencia de servicio, solidaridad y compromiso hacia su comunidad.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

63. La **vinculación** es esencial para el fortalecimiento de la Licenciatura en Administración Dual con los sectores productivo, social y gubernamental. Se define como el puente estratégico entre la academia y el entorno socio-productivo, constituyéndose en un catalizador para la transferencia de conocimiento y la innovación. Representa un ecosistema de colaboración recíproca donde la interacción con entidades cofomadoras nutre la pertinencia del programa dual logrando la inserción de los estudiantes en escenarios profesionales reales.
64. Este dinamismo se complementa con un modelo de **formación docente** basado en la actualización técnica permanente en áreas de vanguardia lo que asegura que el capital intelectual del programa domine las herramientas demandadas por la industria global. Bajo un esquema de capacitación estratégica continua, asumiendo el compromiso de actuar como agentes de transferencia de conocimiento hacia sus pares y grupos de estudiantes, multiplicando así el impacto de la innovación en toda la comunidad académica.
65. En el ámbito de la **evaluación** la Licenciatura en Administración Dual, se llevará a cabo mediante un proceso integral que considera tanto componentes internos como externos, garantizando la calidad, pertinencia, reciprocidad y transferencia de conocimiento.

El plan de **evaluación interna** del Centro Universitario de Los Altos (CUAltos) es un proceso fundamental para identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta la institución en el contexto actual. La evaluación del diseño curricular será realizada por procesos colegiados y de autoevaluación institucional, como el Consejo Consultivo de la Licenciatura en Administración Dual, así como los comités y subcomités relacionados con los procesos curriculares. Los resultados evidencian fortalezas en la formación integral y en la vinculación con el sector productivo, así como áreas de mejora en investigación y tutorías, aspectos que se consideran en el rediseño curricular. De esta manera, el Consejo Consultivo, en concordancia con los evaluadores externos, verificará el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

Además, este programa educativo buscará la certificación internacional por parte de RED DHLA.

66. En conclusión, la Licenciatura en Administración Dual, se consolida como una propuesta de vanguardia que trasciende la formación técnica para convertirse en un motor de transformación estratégica. Al alinear los valores de excelencia de la Universidad de Guadalajara con las exigencias de la industria regional, nacional e internacional, el programa garantiza una respuesta institucional efectiva a las necesidades de la región Altos. Esta licenciatura en modalidad dual no solo cierra brechas de perfiles tecnológicos y actualizados en los sectores industrial, agroalimentario y gubernamental, sino que posiciona al CUAltos como el epicentro de la formación dual y el desarrollo sostenible, asegurando que nuestra Casa de Estudio lidere la creación de soluciones para los desafíos globales del siglo XXI.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, de la Rectora General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

La citada Comisión, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad al artículo 86, fracciones IV, del Estatuto General
- IX. Con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

- X. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Administración**, para que se imparta en el Centro Universitario de Los Altos, **en la modalidad dual**, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar **2026 "B"**.

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	93	22
Área de formación básica particular obligatoria	138	33
Área de formación especializante obligatoria	139	33
Área de formación especializante selectiva	27	6
Área de formación optativa abierta	27	6
<b>Número mínimo de créditos para optar por el título</b>	<b>424</b>	<b>100</b>

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Licenciatura en Administración Dual se describen a continuación, por área de formación:

**Área de Formación Básica Común**

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Fundamentos de administración	CT	60	20	80	9	
Matemáticas para la administración	CT	60	20	80	9	
Contabilidad integral	CT	60	20	80	9	
Economía aplicada a la empresa	CT	60	20	80	9	
Gestión de la innovación tecnológica	CT	60	20	80	9	
Inglés para la administración I	CT	45	15	60	7	
Inglés para la administración II	CT	45	15	60	7	
Estadística aplicada	CT	45	15	60	7	
Comunicación empresarial	CT	45	15	60	7	
Administración de recursos humanos	CT	60	20	80	9	
Ética profesional	CT	45	15	60	7	
Formación integral	CT	-	60	60	4	
<b>Totales</b>		<b>585</b>	<b>255</b>	<b>840</b>	<b>93</b>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

**Área de Formación Básica Particular Obligatoria**

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Seminario de Supervisión de la Práctica I	T	-	120	120	8	
Seminario de Supervisión de la Práctica II	T	-	120	120	8	
Seminario de Supervisión de la Práctica III	T	-	120	120	8	
Seminario de Supervisión de la Práctica IV	T	-	120	120	8	
Seminario de Supervisión de la Práctica V	T	-	120	120	8	
Seminario de Supervisión de la Práctica VI	T	-	120	120	8	
Administración estratégica	CT	60	20	80	9	
Gestión de la calidad	CT	60	20	80	9	
Mercadotecnia integral	CT	60	20	80	9	
Desarrollo organizacional	CT	60	20	80	9	
Dotación e inducción de recursos humanos	CT	60	20	80	9	
Administración financiera	CT	60	20	80	9	
Investigación de mercados	CT	60	20	80	9	
Diseño organizacional	CT	60	20	80	9	
Promoción y publicidad	CT	60	20	80	9	
Formulación y evaluación de proyectos	CT	60	20	80	9	
<b>Totales</b>		<b>600</b>	<b>920</b>	<b>1,520</b>	<b>138</b>	

**Área de Formación Especializante Obligatoria**

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Marco legal empresarial	CT	60	20	80	9	
Auditoría administrativa	CT	60	20	80	9	
Responsabilidad social corporativa	CT	45	15	60	7	
Simulación y técnicas de negocios	CT	60	20	80	9	
Liderazgo y habilidades directivas	CT	60	20	80	9	
Administración de la producción y tecnología	CT	60	20	80	9	
Administración de PyMES	CT	60	20	80	9	
Administración para la toma de decisiones	CT	60	20	80	9	
Desarrollo de emprendedores	CT	60	20	80	9	
Estancia Práctica Supervisada I	-	-	-	480	10	
Estancia Práctica Supervisada II	-	-	-	480	10	
Estancia Práctica Supervisada III	-	-	-	480	10	
Estancia Práctica Supervisada IV	-	-	-	480	10	
Estancia Práctica Supervisada V	-	-	-	480	10	
Estancia Práctica Supervisada VI	-	-	-	480	10	
<b>Totales</b>		<b>525</b>	<b>175</b>	<b>3,580</b>	<b>139</b>	



**Área de Formación Especializante Selectiva**  
**Orientación A**

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Especializante selectiva A1	CT	60	20	80	9	
Especializante selectiva A2	CT	60	20	80	9	
Especializante selectiva A3	CT	60	20	80	9	
<b>Totales</b>		<b>180</b>	<b>60</b>	<b>240</b>	<b>27</b>	

**Orientación B**

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Especializante selectiva B1	CT	60	20	80	9	
Especializante selectiva B2	CT	60	20	80	9	
Especializante selectiva B3	CT	60	20	80	9	
<b>Totales</b>		<b>180</b>	<b>60</b>	<b>240</b>	<b>27</b>	

**Área de Formación Optativa Abierta**

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Optativa Abierta I	CT	60	20	80	9	
Optativa Abierta II	CT	60	20	80	9	
Optativa Abierta III	CT	60	20	80	9	
Optativa Abierta IV	CT	60	20	80	9	

CT = Curso taller; T = Taller

**CUARTO.** Para acreditar el **Área de Formación Especializante Selectiva** el estudiante deberá cursar el bloque de tres cursos asignados al área de orientación seleccionada, los cuales serán ofertados por la coordinación del programa educativo, previo análisis de la capacidad académica, infraestructura y necesidades requeridas.

**QUINTO.** La **estancia práctica supervisada**, que forma parte del área de formación especializante obligatoria, corresponde a las actividades realizadas durante la fase práctica por el estudiante para aplicar y reforzar los conocimientos y habilidades adquiridos durante la fase teórica. Ocurre durante los seis semestres de la trayectoria y en cada una de ellas el estudiante asiste de tiempo completo al lugar que se le ha asignado, en un periodo establecido por la coordinación del programa educativo, con el visto bueno de la secretaría académica del Centro Universitario, tiempo durante el cual, desempeña puestos de aprendizaje organizados en un plan de rotación que es acordado entre la coordinación del programa educativo y las entidades cofomadoras con las que se ha convenido la recepción de estudiantes del programa educativo.

**SEXTO.** En cada ciclo, el estudiante desarrollará un **Proyecto de Práctica** situado en la entidad cofomadora para resolver una problemática real o proponer una mejora operativa identificada durante las estancias prácticas supervisadas. El proyecto contará con el aval de la coordinación del programa educativo y del responsable de la formación en la entidad cofomadora y su evaluación será realizada conjuntamente por el docente y el instructor.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

**SÉPTIMO.** Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá **apoyo tutorial** desde su incorporación por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el programa de acción tutorial, bajo la responsabilidad de los departamentos, la coordinación del programa educativo y de Internacionalización y servicios académicos del Centro Universitario.

**OCTAVO.** Los **cupos** y la **periodicidad** de la oferta, se determinará por la Rectoría del Centro en función de criterios académicos y de calidad, garantizando un acompañamiento académico cercano y la disponibilidad de espacios de aprendizaje en las entidades coformadoras.

**NOVENO.** Los **requisitos de ingreso** serán los establecidos por la normativa universitaria vigente. Adicionalmente deberá aprobar la evaluación diagnóstica aplicada por el Centro Universitario.

**DÉCIMO.** Con fines de **movilidad**, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier área de formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, empresa, institución pública o privada nacional o extranjera, previa autorización de la coordinación del programa educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

**DÉCIMO PRIMERO.** El **servicio social** se realizará conforme al Reglamento General para la Prestación y Acreditación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El **tiempo estimado** para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Administración Dual, es de 6 ciclos escolares.

**DÉCIMO TERCERO.** La **formación integral** podrá ser cursada durante el desarrollo de su trayectoria académica, de conformidad con los lineamientos y reglas de operación que establezca el Centro Universitario y previa autorización de la coordinación del programa educativo.

**DÉCIMO CUARTO.** El Centro Universitario podrá brindar las herramientas para que el estudiante acceda al nivel requerido en un **segundo idioma**, preferentemente inglés correspondiente al nivel B1, según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente. La coordinación del programa educativo, determinará las acciones pertinentes, con apoyo de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

**DÉCIMO QUINTO.** Para acreditar el **área de formación optativa abierta**, el estudiante podrá elegir de la oferta de unidades de aprendizaje de este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o a instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente, hasta completar los 27 créditos requeridos.

**DÉCIMO SEXTO.** Los requisitos para obtener el **título**, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar el idioma inglés correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** El **certificado** se expedirá como Licenciatura en Administración Dual. El título como Licenciado(a) en Administración Dual.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2026/259

**DÉCIMO OCTAVO.** El **costo** de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria.

**DÉCIMO NOVENO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente  
**"Piensa y Trabaja"**  
**"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"**  
Guadalajara, Jalisco; 07 de julio de 2026

**Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez**  
Presidenta

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Dr. Antonio Ponce Rojo

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas

Mtra. Érika Natalia Juárez Miranda

C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel

C. Fernanda Citlalli Romero Delgado

**Mtro. César Antonio Barba Delgadillo**  
Secretario de Actas y Acuerdos